CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Francisco Figari
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Oli Service SRL y Data Systems S.A.**
FECHA	:	**06.11.2014**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 42/2014 que en fecha 20.10.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 26/14 **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"**, para dicho acto se contó con la presencia del Sr. Mauricio López del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto que no se presentó la cantidad de ofertas requeridas por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de oferta para la fecha 27.10.14

A través del Acta de Apertura de **Ofertas Nº 43/2014 de fecha 27.10.14**se realiza el Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la ***Contratación Directa Nº 26/2014 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"*** procediéndose a la apertura del sobre de la empresa **Ol, i Service S.R.L y Data Systems S.A.**.

Posteriormente, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que en el presente llamado ya existe una **prórroga,** se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes **Oli Service S.R.L y Data Systems S.A.**.

En dicho acto, el Sr. Elenio Urbieta dejo constancia que la Empresa Oli Service SRL ha presentado el formulario Nro. 1 y la Carta Oferta con fecha 20 de octubre, así como la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debiendo ser las mismas presentadas con fecha 27 de octubre de 2014, cuyos documentos son de carácter sustancial.

Respecto a este punto, el Comité de Evaluación aclara que el sobre del Oferente Oli Service SRL ha sido presentado y puesto a resguardo de la UOC del ERSSAN en fecha 20.10.2014, por tanto, el citado oferente ha cumplido con las formalidades exigidas, ya que al quedar en poder del ERSSAN, dichos documentos en un sobre cerrado, los mismos son convalidados a la fecha de la realización de la apertura correspondiente.

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Analizamos también el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada por las **Oli Service S.R.L y Data Systems S.A.**, como así también el documento que acredita la representación de los citados Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	Oli Service SRL	Data Systems S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE PRECIO

CONCEPTOS	Oli Service SRL	Data Systems S.A.
Alquiler de fotocopiadora – según especificaciones técnicas	88	90

Por todo lo antes expresado, este Comité sugiere **al Comité de Administración del ERSSAN** la adjudicación a **Oli Service SRL** con **RUC Nº 80021141-3** el presente llamado para "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" – según especificaciones técnicas - por la suma Mínima de Gs. 5.000.000 y por la suma Máxima de Gs. 10.000.000, debiendo en todo caso prevalecer el precio unitario ofertado, siendo el plazo del contrato de 12 meses, teniendo presente lo dispuesto en **al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación** teniendo en consideración la existencia en el presente llamado de una prórroga.

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Oli Service SRL y Data Systems S.A.**

FECHA : **06.11.2014**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "x" conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Oli Service SRL	Data Systems S.A.
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Oli Service SRL	Data Systems S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

(*) **Documentos Sustanciales**: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Econ. Francisco Figari
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. Francisco Ramos
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN